



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 045/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1307/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 11 de Mayo de 2017, mediante Acta N° 1337.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1307/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 11 de Mayo de 2017, mediante Acta N° 1337, por la cual se RATIFICA el Contrato intitulado "BOLETO DE CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS HEREDITARIOS SOBRE INMUEBLE – COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS – FORMA DE PAGO DEL SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD", de fecha 05/05/2017, celebrado entre la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger y el Sr. Osvaldo Domingo GABELLINI, D.N.I. N°12.724.717, que corre en el Anexo de dicha Ordenanza que por el presente se promulga.

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 12 de Mayo de 2017.-